



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha.....: 01/06/2026
Solicitante....: Antonio Gustran Rotger



DATOS REGISTRALES:

FINCA N°: 26541 de POLLENÇA
Código Registral Único o CRU: 07030000677325
Tomo: 4420 Libro: 665 Folio: 57

DESCRIPCIÓN

URBANA: NUMERO DOS DE ORDEN. Nave industrial, identificada como B16.2, de una sola planta, sita en el vial de la urbanización, sin nombre, en el **Polígono de Pollença**, en la ciudad de Pollença. Tiene su acceso desde el vial del lindero Norte, hoy **Calle B**. Tiene una superficie total construida **trescientos veintinueve metros, veintisiete decímetros cuadrados**. Linda: al frente o Noreste, con vial de la Urbanización, hoy calle B, en recta de veintiocho con ochenta y cinco metros; derecha, entrando, parcela B17, propiedad de "Xubec Inversions, S.L."; por la izquierda, parcela B15, propiedad de "Xubec Inversions, S.L."; y por fondo, con el departamento Número Uno de Orden. Paralela al lindero frente, existen dos zonas destinadas a aparcamientos descubiertos con una superficie de unos **ciento dos metros setenta y nueve decímetros cuadrados**, la cual es elemento común de uso exclusivo de dicho departamento. Tiene una cuota del **54,59 por 100**. La finca matriz tiene a **su favor** y sobre la número 24.340 al folio 49 de este mismo tomo y libro, inscripción 9ª, una servidumbre recíproca de paso, continuo y permanente para personas y vehículos, de una anchura de tres metros.

No Está Coordinada Con Catastro

TITULARES ACTUALES

Nombre.....: Don EDUARDO CIFRE RODRÍGUEZ
DNI/NIF.....: N.I.F.: 43084984G
Estado Civil.....: casado
Título.....: Compraventa
Naturaleza Derecho : Pleno Dominio
Caracter.....: Con Carácter Privativo
Participación.....: Pleno Dominio
Fecha del Título...: 03/06/2011
Sede Autoridad.....: Pollença
Autoridad.....: Don Andrés María Monserrat Noguera
Inscripción.....: 2ª de fecha 18/07/2011

CARGAS

Por razón de la matriz 24339 Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de seis mil euros; según nota al margen de la inscripción 4ª, fechada el diez de enero de dos mil siete.

Por razón de la matriz 24339 Esta finca y dos más, se halla afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de ocho mil ciento dieciséis euros y setenta y cuatro céntimos de euro; según nota al margen de la inscripción 5ª, fechada el diez de enero de dos mil siete.

Por razón de la matriz 24339 Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día veintitrés de junio de dos mil nueve, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Autoliquidada como EXENTA; según nota extendida al margen de la 6ª.

Por razón de la matriz 24339 Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de dos mil setecientos noventa euros; según nota al margen de la inscripción 7ª, fechada el diecisiete de agosto de dos mil nueve.

Por razón de la matriz 24339 Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de catorce euros; según nota al margen de la inscripción 8ª, fechada el diecinueve de agosto de dos mil nueve.

Por razón de la matriz 24339 Se constituye sobre esta finca, predio sirviente, y en favor de la registral 24.340, predio dominante, al folio 49 de este mismo tomo y libro, propia de la misma entidad "Xubec Inversions, S.L.", servidumbre de paso de forma recíproca, continua y permanente para personas y vehículos, que discurra sobre dichas fincas, convirtiéndose ambas en predios sirviente y dominante, a fin de permitir el acceso a las naves industriales y plazas de aparcamiento de cada una de ellas, de una anchura de tres metros y que discurre paralelamente al linderio izquierda de la otra finca, predio dominante, y derecha entrando de esta finca, predio sirviente, terminando en solar actualmente catastrada a nombre de la sociedad "Illa d'Or, S.A."; la nave de esta finca, podrá situar rótulos publicitarios o de cualquier otra índole dentro de los tres metros de su zona de servidumbre siempre que ello no impida el paso de vehículos de todo tipo. Los gastos de mantenimiento de la servidumbre será por mitad entre los propietarios de las naves edificadas sobre cada uno de los dos solares. Objeto de la inscripción 8ª, según escritura otorgada el ocho de julio de dos mil nueve, ante el Notario de Alcúdia, Don José Periel Martín. Pollença a diecinueve de agosto de dos mil nueve.

Por razón de la matriz 24339 Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de dos mil setecientos noventa euros; según nota al margen de la inscripción 9ª, fechada el tres de noviembre de dos mil nueve.

Por razón de la matriz 24339 Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de 0 EUROS; según nota al margen de la inscripción 10ª, fechada el dieciocho de julio de dos mil once.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de tres mil doscientos setenta y cinco euros y cuarenta y siete céntimos de euro; según nota al margen de la inscripción 2ª, fechada el dieciocho de julio de dos mil once.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de cuatro mil trescientos setenta y ocho euros; según nota al margen de la inscripción 3ª, fechada el dieciocho de julio de dos mil once.

HIPOTECA sobre esta finca, constituida por don Eduardo Cifre Rodríguez, a favor de la Entidad "Colonya Caixa d'Estalvis de Pollença", en garantía de la devolución de un préstamo de doscientos veinte mil euros, de capital; de los intereses ordinarios de dos años al tipo inicial del cuatro por ciento anual, variables hasta el tipo máximo del diez por ciento anual, que ascienden a la

cantidad máxima de cuarenta y cuatro mil euros; de la cantidad de cincuenta y cinco mil euros para costas y gastos; y de la suma máxima de ciento dieciocho mil ochocientos euros de intereses de demora, que vencerá el día tres de junio de dos mil treinta y uno, constituida en escritura otorgada el tres de junio de dos mil once, ante el Notario de Pollença, don Andrés María Monserrat Noguera, número 670 de protocolo, objeto de la inscripción 3ª, de fecha dieciocho de julio de dos mil once.

Sin Asientos Pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº.332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

Aviso: Los datos consignados en la presente Nota Simple Informativa se refieren el día 01/06/2026 antes de la apertura del Diario.

Honorarios: 3,64 euros I.V.A. incluido.

Las limitaciones legales del dominio u otros derechos reales vigentes sobre fincas inscritas en el registro de la propiedad producirán efectos frente a terceros en los términos previstos en las normas que las contengan aún en el caso de no constar inscritas en el registro de la propiedad o no figuren en la publicidad emitida por el mismo

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

